PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3626740	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jair Lopez Roa
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3626740
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá.
VALOR:	$30.000.000
CONTRATISTA:	CINICA SAN FRANCISCO SA.
NIT:	800191916-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de marzo de 2022
FECHA DE INICIO:	4 de abril de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses veintisiete (27) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2022 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 45.000.000
PRÓRROGA No 1:	Hasta el 31 de marzo del 2023
PRÓRROGA No 2:	Hasta el 30 de junio del 2023
ADICIÓN No. 1:	$15.000.000
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes,

	previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 800191916-1
El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.	El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presentó 1 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.

atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultada de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por COVID-19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES		
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada. Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y que el Servicio Médico Asistencial está trabajando en casa, se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al	El contratista presentó facturación por valor de $3.937.356 Correspondiente a facturas del mes de abril, mayo, junio, octubre, noviembre de 2023, junio, julio, agosto, septiembre y diciembre de 2022 radicada en Onbase, según tarifas pactadas. Mediante radicados No 1-2023-008773, 1-2023-012052, 1-2023-015371, 1-2023-013787	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación - Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad, hasta marzo de 2023, a partir de esta fecha no cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA)

inicio de ejecución del contrato.		
Cumplir con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	El contratista adjunta en los soportes de pago en Secop II, el protocolo de bioseguridad Covid implementado por la entidad	protocolo de bioseguridad Covid implementado por la entidad, que puede ser verificado en la carpeta GF en Secop II e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA y copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos hospitalarios que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Las sedes ofertadas deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde preste el servicio durante toda la ejecución del contrato	se verificò en el REPS y cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.
Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del	

	servicio por irregularidades.	
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	El contratista solo presta los servicios ofertados con la orden de atención emitida por el SENA, la cual debe adjuntar a la facturacion mensual.	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 3.
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de	El contratista presentó protocolo de bioseguridad implementado en la entidad.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.

acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores		
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos sólidos dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista adjunta certificado de parafiscales actualizados, y pago de la seguridad social donde se evidencia el riesgo acorde a la actividad desarrollada	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2/05/2023	FHC72169	$ 44.599	$ 37.696.696	$ 7.303.304	84%
2/05/2023	FHC72176	$ 90.000			
2/05/2023	FHC72196	$ 90.000			
5/05/2023	FHC73438	$ 90.000			
8/05/2023	FHC73770	$ 33.469			
8/05/2023	FHC73851	$ 90.000			
8/05/2023	FHC73990	$ 61.852			
13/05/2023	FHC75736	$ 110.000			
15/05/2023	FHC75777	$ 90.000			
16/05/2023	FHC76451	$ 25.000			
16/05/2023	FHC76472	$ 25.000			
17/05/2023	FHC76820	$ 90.000			
19/05/2023	FHC77491	$ 90.000			
20/05/2023	FHC77906	$ 110.000			
23/05/2023	FHC78061	$ 37.155			
27/05/2023	FHC79268	$ 90.000			
27/05/2023	FHC79311	$ 110.000			
30/05/2023	FHC79917	$ 110.000			
31/05/2023	FHC80178	$ 15.750			
25/08/2023	FHC99837	$ 122.457			
25/08/2023	FHC99841	$ 112.582			
25/08/2023	FHC99842	$ 52.350			
25/08/2023	FHC99845	$ 61.860			
25/08/2023	FHC99846	$ 116.180			
25/08/2023	FHC99858	$ 204.342			
25/08/2023	FHC99865	$ 30.732			
25/08/2023	FHC99910	$ 262.334			
25/08/2023	FHC99919	$ 46.850			
25/08/2023	FHC99933	$ 108.720			

25/08/2023	FHC99996	$ 287.841			
25/08/2023	FHC100006	$ 341.410			
31/08/2023	FHC101804	$ 66.080			
15/09/2023	FHC105698	$ 463.829			
16/10/2023	FHC114150	$ 256.964			
	Total facturaciòn	$ 3.937.356			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales NO vigente, Facturaciòn electrònica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, protocolo bioseguridad COVID-19, aportados en el informe de supervisión del primer pago tal como se describe en los estudios previos etapa contractual y pago de la seguridad social, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos RH SAS de los residuos generados abril del 2023.
- Los pagos del proveedor se vieron afectados debido a que el contratista NO cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) en los tiempos de ley, viéndose afectado la continuidad de los pagos que la entidad radicó, dada la situación se vino adelantando gestión desde el SENA solicitando dar cumplimiento a esta obligación. Las acciones realizadas se encuentran en el ítem 7 otros documentos del contrato.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.3626740 deL 24 de marzo de 2022, con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF No. 323 del 10 de enero del 2023, suscrito con **CLINICA SAN FRANCISCO S.A**, identificado con Nit o Cédula No.800.191.916-1, cuyo objeto es Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados al SMA de Tuluá. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y han sido revisados por Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación y la Dra. Martha Ruby Arevalo, Auditor Médico. Las factura a pagar corresponden a la ciudad de Tuluá, comprendido a los períodos: Mes de mayo, agosto, septiembre y octubre de 2023, por valor **de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.937.356**), el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

JAIR LOPEZ ROA

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 0 3SMA.

Revisó: Yamileth Perez Noreña, secretaria